

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111

MADRID NÚMERO 63

EDICTO

En los autos de juicio verbal número 828 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

La estimación de la demanda de juicio verbal interpuesta por la comunidad de propietarios de la calle Fereluz, número 40, de Madrid, contra doña María Pérez Aznar y don Ricardo Pérez Aznar, condenando a los demandados a abonar solidariamente a la actora la suma de 4.218,33 euros en concepto de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, así como las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos de que dimana, publicándose la original en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación

La precedente sentencia fue leída y publicada por la propia magistrada-juez que la dictó en el día de su fecha y en audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Ricardo Pérez Aznar se expide la presente en Madrid, a 26 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.916/13)

